

Centro de capacitación, innovación y desarrollo Agro-empresarial del Noroeste “CIDATAB”



CREACION DE LA SUBSECRETARIA ECONOMICO-FINANCIERA

Mao, Valverde
República Dominicana



Resolución IEES-UDAAM No.200320: Creación de la Subsecretaría Económico-Financiera

Resolución IEES-UDAAM
No. 120520 VALVERDE, 12 de Mayo de 2020

VISTO:

La Resolución IEES-UDAAM No.190320 que creó la Secretaría de Planificación y Gestión Estratégica, la Resolución IEES-UDAAM No.020320 de aprobación del Estatuto Orgánico del IEES-UDAAM y el artículo 30 del Estatuto Orgánico, y:

CONSIDERANDO:

Que para el mejor cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Estratégica es necesario la creación, bajo su dependencia, de la Subsecretaría Económico-Financiera.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley N°.139-01, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Por ello:

EL RECTOR ORGANIZADOR DEL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE ESTUDIOS SUPERIORES "UNIVERSIDAD DIGITAL AGRO-ALIMENTARIA DE MAO", RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **CREAR** la Subsecretaría Económico-Financiera.

ARTÍCULO 2°: La Subsecretaría Económico-Financiera dependerá de la Secretaría de Planificación y Gestión Estratégica del IEES-UDAAM.

ARTÍCULO 3°: Las funciones de la Subsecretaría Económico-Financiera están determinadas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO

SUBSECRETARÍA ECONÓMICO-

FINANCIERA Unidad: Subsecretaría Económico-Financiera

Depende de: Secretaría de Planificación y Gestión Estratégica

Funciones:

- i. Asistir al Secretario en la gestión administrativa, económica y financiera del IEES-UDAAM.
- ii. Asistir al Secretario en la elaboración de la estructura orgánico-funcional del IEES-UDAAM.
- iii. Asistir al Secretario en la elaboración de los reglamentos en todo lo atinente a la disposición por cualquier título, del patrimonio del IEES-UDAAM, así como las facultades para aceptar herencias, legados, donaciones, subsidios y otras contribuciones.
- iv. Asistir al Secretario en la elaboración del presupuesto anual de ingresos y gastos del IEES-UDAAM.
- v. Entender en todo lo relativo al patrimonio del IEES-UDAAM.
- vi. Asistir al Secretario en la supervisión de la gestión económico-financiera de las dependencias del Rectorado.
- vii. Entender en todo lo atinente al sistema administrativo-financiero del IEES-UDAAM. Entender en las Compras y Contrataciones del IEES-UDAAM.
- viii. Entender en la liquidación de sueldos del personal del IEES-UDAAM y emitir los mandamientos de pagos respectivos.
- ix. Entender en todos los ingresos provenientes del Tesoro Nacional y demás recursos del IEES-UDAAM.
- x. Entender en lo relativo a la apertura y cierre de cuentas bancarias del IEES-UDAAM.
- xi. Entender en las relaciones con organismos nacionales e internacionales de crédito y participar en las negociaciones que, de acuerdo a las políticas vigentes, se decidan poner en marcha.